

Nosotros También Tenemos Derechos...Pero Que Son?

No te parece irónico que si eres menor de 18 años de edad estás sujeto a leyes acerca de las cuales no puedes opinar? Sin embargo, opuesto a lo que los oficiales escolares quieren que pienses, tú sí tienes derechos legales en el plantel escolar. Ese glorioso y viejo documento que estudiamos en clase de Historia, la Constitución de Estados Unidos, garantiza a todos los americanos ciertos derechos. Nuestros derechos no desaparecen cuando estamos en la escuela. Tiene que permitirse organizaciones de alianza homosexual-heterosexual en la escuela? Y qué de los estudiantes con SIDA? Que no tienen las escuelas “públicas” que dejarla asistir a clases? Puedo usar una playera con un mensaje político? Qué si tratan de hacer que me la quite? Aplican las leyes de libre expresión al periódico escolar, páginas de internet o publicaciones literarias? Qué puedo hacer si el director intenta censurar algún artículo que nosotros hayamos escrito sobre las drogas y el sexo? Dejan que los estudiantes del gobierno estudiantil pongan propaganda acerca de una colecta de sangre, pero por qué no puedo yo poner carteles acerca de una protesta para terminar con la pena de muerte? O pasar volantes acerca de métodos anticonceptivos, sexo seguro o abortión? La escuela debe ser el lugar en donde los estudiantes aprendan el significado de lo que es la democracia y éso no puede ser posible si los estudiantes son privados de sus derechos fundamentales.

Esperamos que aprendas más acerca de tus derechos cuando leas este folleto. Pero, sabemos que hay muchas preguntas a las que se enfrentan los estudiantes diariamente y no las hemos cubierto todas aquí. Pudes obtener más información acerca de las libertades civiles en www.aclunc.org. Si crees que tu escuela no está siguiendo la ley o necesitas consejos acerca de tus derechos en la escuela, puedes llamar a ACLU.*

Edúcate acerca de tus derechos. Organiza! Vale la pena luchar por tus derechos y libertades civiles.

*Publicado en Octubre 2000. Las leyes en este folleto pueden ser cambiadas por la corte, Legislación o Congreso. Antes de depender en esta información, verifica que dicha ley no haya cambiado. Si tienes preguntas específicas, por favor ponte en contacto con ACLU o un abogado.

DERECHO DE EXPRESION

Qué es el derecho de expresión?

El derecho de expresión es una garantía del primer mandamiento de la constitución de los Estados Unidos. Proteje lo que dices, lo que escribes y tu derecho de congregarte con otras personas en asociaciones, organizaciones, protestas y demostraciones. Aplica a toda persona en los Estados Unidos. La constitución de California tiene una garantía similar y mucho más amplia (Artículo 1, Sección 2) y éso protégé el derecho de expresión de toda persona en California.

Tengo derecho de expresión estando en la escuela?

Si. No tienes que dejar tus derechos constitucionales cuando entras a la escuela.

El derecho de expresión y de prensa en general son garantizados por el primer mandamiento de la constitución de Estados Unidos. Pero en California, hay dos leyes especiales que protegen los derechos de expresión y de prensa de los estudiantes mientras están en la escuela.

Estas leyes se encuentran en el Código de Educación de California—Sección 48907 y 48950. Es importante que las recuerdes!

Por ejemplo, la sección 48907 da una garantía especial en contra de la censura de los periódicos y anuarios de las escuelas, periódicos “no oficiales”, entrega de volantes, usar botones con mensajes y poner información en los boletines escolares. Aunque la sección 48907 aplica solamente a escuelas públicas, la sección 48950 (establecida en 1992) extiende la protección del derecho de expresión a escuelas privadas en la mayoría de las circunstancias.

Puede la escuela poner restricciones o límites en estas actividades?

Si. Aún bajo el primer mandamiento y el Código de educación de California 48907, una escuela pública puede adoptar reglas razonables que puedan regular “la hora, lugar y manera” cuando se ejercen estos derechos de expresión. Lo mismo aplica a escuelas privadas bajo la sección 48950.

No se le permite a la escuela prohibir o censurar las actividades vocales o escritas de estudiantes basadas en su contenido (lo que están diciendo), siempre y cuando lo que digas no sea una de estas cosas:

- Es legalmente obsceno;
- Si es algo que daña la reputación de alguna persona y no tienes cuidado ó sabes o deberías de haber sabido que no era cierto lo que publicaste o dijiste; o
- Causa el daño inmediato de causar que los estudiantes cometan un acto fuera de la ley o que viole las reglas de la escuela, o que interrumpa por completo la manera en que la escuela funciona.

Entonces, aunque tu director o maestro piense que un volante es “de mal gusto”, o es controversial, divisorio, o expresa un punto de vista político distinto al de la escuela, no pueden censurar lo que dices o escribes siempre y cuando no viole los tres puntos anteriormente mencionados. La ley es clara acerca de una cosa: afuera del salón de clase, los oficiales escolares no puede establecer su propia versión de lo que es “buen gusto” o descencia en lo que dice o escriben los estudiantes. Sin embargo, puedes ahorrarte muchos problemas si dices lo que quieres decir sin profanar ni usar referencias sexuales.

Qué podemos hacer nosotros si la escuela trata de censurarnos?

El código de educación de California sección 48907 también requiere que cada distrito educativo tenga por escrito las reglas sobre como controlar actividades de habla y escritura. Entonces, si te ves frente a un oficial escolar que está tratando de limitar lo que dices o escribes, puedes pedir que te muestren esas reglas escritas para determinar si el oficial escolar está siguiendo las reglas que debe de seguir.

Pero recuerda: algunas veces, hacer uso de los derechos de expresión es un riesgo. A veces, “personas razonables”—como tú y el director escolar, por ejemplo—pueden decidir acerca de lo que es disruptivo o libidinoso. Muchas veces, los oficiales escolares no siguen la regla en esto. Tú puedes estar dentro de la norma de tus derechos pero tal vez tengas que luchar en la escuela o ir hasta corte para defender tus derechos.

Hay pasos claves que puedes seguir para luchar en contra de la censura. Asegúrate de conseguir por escrito las pólizas de tu escuela con respecto a lo que no se permite expresar. Enseñales a los oficiales de tu escuela los códigos de educación 48907 y 48950 y pídeles una razón por escrito del porqué quieren censurar tu expresión. Colecta firmas de otros estudiantes, padres y maestros (especialmente el de periodismo o el encargado del anuario, entrenadores de debate, maestros de historia y civismo u otros que realmente comprendan el primer mandamiento de la constitución). Escribe un artículo en el periódico de la escuela. Ve a las juntas del consejo escolar y pídele a padres, miembros de la comunidad, y otros estudiantes que te acompañen. Dile al periódico local acerca de la controversia.

Pueden los oficiales escolares prohibir expresión que ellos digan que es falsa?

Una vez más, no hay una respuesta simple. La ley solamente permite la prohibición de la expresión que es “libidinosa” y “calumniadora”. Estos también son términos legales muy técnicos que generalmente cubren escritura o si alguien dice algo que sabes o debes saber que es falso, que daña la reputación de alguna persona, y si no tienes cuidado al escribir (por no averiguar si es cierto o falso).

Nada que digas o escribas que sea cierto puede ser libidinoso. También, solo los hechos pueden ser falsos—tu opinión nunca puede ser libidinoso. La línea entre una opinión y un hecho no siempre es clara.

Finalmente, a veces hay consideraciones de privacidad que deben ser tomadas en consideración. Estas consideraciones casi siempre son parte del buen periodismo pero en ocasiones también hay preocupaciones legales. Si tienes dudas, puedes consultar a un abogado o experto en privacidad.

Pueden prohibir nuestra publicación solo porque critica a los oficiales escolares?

No. La crítica a los oficiales escolares o pólizas escolares son claramente libre expresión, solo que viole las leyes de difamación.

En lugar de censurar lo que digas, los oficiales escolares deberían de publicar su propio artículo en el periódico escolar explicando sus mensaje o responder de alguna otra manera. La única ocasión en que los oficiales escolares pueden prohibir tu artículo es si pueden probar que causará interrupción inmediata en la escuela. Sin embargo, solo porque piensen que un artículo sobre drogas o violencia de pandillas en la escuela, por ejemplo, es mala reputación para la escuela, no es una razón suficiente para que censuren tu artículo.

Pueden prevenirme los oficiales escolares de expresar mi opinión porque piensan que es muy controversial?

No. Los oficiales escolares pueden pensar que artículos o volantes de temas como racismo, derechos de homosexualidad, drogas en la escuela o embarazos de menores son muy controversiales para la publicación escolar. Sin embargo, no pueden censurar esos temas mientras que no haya prueba de que el artículo provocará a los estudiantes a cometer actos fuera de la ley o que interrumpan la escuela. Si el artículo provocara controversia o enojara a algunos estudiantes, de todos modos no pueden censurarlo.

Crítica de tu escuela, crítica de estudiantes, crítica de oficiales escolares, o discusión acerca de problemas que hayan ocurrido en otra escuela son generalmente protegidos.

Puedo ser castigado por escribir o decir algo provocativo en la escuela?

Algunas veces, los oficiales escolares intentarán castigar a los estudiantes que hagan un fuerte crítica o chiste acerca de la violencia escolar. Pueden alegar que el estudiante está haciendo una “amenaza terrorista.”

Para ser considerada una “amenaza,” tienes que intentar que otros tomen tus palabras como una amenaza. Además, tus palabras deben ser tan claras y convincentes que hagan que otra persona realmente crea que tu intentas realizar una amenaza—y por lo tanto tener un miedo razonable por su seguridad.

Tienen más poder los oficiales escolares de controlar nuestra publicación si está patrocinado por la escuela o tiene el nombre de la escuela?

No. En California, nuestra ley es muy clara de que el derecho de expresión y prensa aplica a publicaciones escolares que son escritas por estudiantes, aunque la escuela pague el costo de la publicación. (Eso significa que los únicos artículos que son “obscenos, libidinosos o substancialmente disruptivo” puede ser censurado)

Y qué con mi página de Internet?

Las páginas de Internet también son protegidas bajo el código de educación sección 48907 y 48950 y la primera enmienda de la constitución. Si una escuela permite que los estudiantes u organizaciones utilicen las instalaciones escolares (computadoras, servicios,

etc.) las mismas reglas que aplican a los periódicos patrocinados por la escuela aplican en esta situación.

Generalmente hablando, los oficiales escolares no tienen derecho a censurar páginas de Internet creadas fuera de la escuela sin el uso de instalaciones escolares. Sin embargo, algunas veces los oficiales escolares alegan que lo que digas en tu página de Internet "está relacionado con la asistencia escolar"--en otras palabras que impacta lo que sucede en la escuela. No hay una ley clara acerca de esta situación aunque por lo general la corte ha protegido las páginas de Internet creadas afuera de la escuela. Además, los oficiales escolares pueden tratar de castigarte por lo que digas en tu página si hablas de ello en la escuela o abres tu página desde una computadora en la escuela. Otra vez, la ley no está muy clara sobre esto, y cada caso debe ser examinado individualmente.

ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES

Puede una escuela negarse a permitir que una organización extracurricular se reúna en la escuela o utilice instalaciones escolares como cuadros publicitarios porque el punto de vista de la organización no sea popular o sea controversial?

No. Parte del derecho de expresión incluye el formar tus propias organizaciones--pueden ser desde un grupo político a un grupo de cocina. El derecho de una organización en particular a usar salones de la escuela, cuadros publicitarios, u otras instalaciones no debe depender en el punto de vista de dicha organización, a menos de que la escuela pueda establecer que las actividades de dicho grupo interrumpen las actividades de la escuela.

También hay una ley federal (la ley de Acceso Equitativo que es ley a través de Estados Unidos) que prohíbe que una escuela niegue el "acceso equitativo" a instalaciones escolares a cualquier grupo escolar que quiera tener una reunión basándose en el contenido del tema que será discutido. Por ejemplo, tu escuela no puede prohibirte que tengas una reunión solo porque tendrás un invitado controversial.

Sin embargo, una escuela puede adoptar pólizas que limiten el uso de instalaciones escolares a grupos patrocinados por la escuela. Si hacen eso, pueden limitar el acceso a todos los grupos que no son patrocinados por la escuela. Entonces, si tu grupo ha sido negado acceso a la escuela (por ejemplo, te dicen que no puedes tener una reunión), debes revisar si otros grupos similares han tenido acceso a hacer lo que tú quieres hacer. Aunque no puedas tener tu junta en el plantel escolar, puedes distribuir volantes acerca de tu organización o sobre una reunión planeada o poner avisos sobre una reunión en los boletines escolares que están disponibles para estudiantes.

Puede prohibir la escuela organizaciones estudiantiles homosexuales o una alianza heterosexual-homosexual en el plantel escolar?

Si la escuela le permite a otras organizaciones extracurriculares a congregarse en la escuela, también tiene que dejar que grupos homosexuales o alianzas heterosexuales-homosexuales se reúnan.

Pueden los estudiantes comenzar su propia organización en la escuela que no sea curricular?

Depende si la escuela permite tener organizaciones que no sean curriculares. La escuela puede prohibir todas las organizaciones estudiantiles que no estén directamente conectadas a clases escolares. Sin embargo, si la escuela permite a ciertos estudiantes formar una organización no curricular, no puede discriminar debido al contenido político, filosófico o religioso del contenido de las reuniones.

Pueden los estudiantes traer invitados a hablar de temas políticos? Qué tal durante el tiempo de elecciones? Puede la escuela demandar que alguien con un punto de visto opuesto esté en la misma reunión para presentar sobre el tema?

En general, si la escuela provee la oportunidad a la organización de traer invitados especiales, no puede prohibir invitados políticos, aunque su punto de vista sea controversial. La escuela no puede requerir que todos los puntos de vista de un tema sean tratados en una sola reunión.

Sin embargo, durante una campaña política, la ley de California estipula como crimen el uso de recursos o instalaciones escolares "con el propósito de crear apoyo o la derrota de una propuesta o candidato en la planilla electoral" (Código de educación 7054.) La escuela solo puede presentar un sumario "justo e imparcial" de los temas en la planilla electoral. Durante la campaña, por lo tanto, la escuela puede insistir en que ambos lados de un tema sean presentados si los invitados planean tocar en una medida o un candidato específico en la planilla electoral.

Tiene derecho los estudiantes de tener una protesta o demostración en la escuela?

Demostraciones pasivas son consideradas libre expresión, entonces una escuela no puede prohibirlas a menos de que interrumpen la escuela.

El problema es que muchas de las decisiones de la corte han ido en contra de los estudiantes que intentaron tener demostraciones en el plantel escolar o durante horas escolares. La corte generalmente haya estas protestas disruptivas a la escuela porque interfieren con la programación escolar (especialmente si son dentro de la escuela) y porque los estudiantes pueden no ir a clase por asistir la protesta. Sin embargo, las autoridades escolares no deben de poder prevenir a los estudiantes de participar en una demostración que sea fuera de la escuela y después de horas de clase.

Puede la escuela prevenir que pasemos volantes en la escuela?

Tu escuela no puede prevenir volantes que tengan un mensaje controversial, a menos de que demuestren que el volante interrumpirá la escuela. Tampoco pueden tener una regla de protección prohibiendo todos los “volantes transtornantes.” Si quieren poner alto a la distribución de tus volantes, la escuela debe demostrar que tu volante resultará en una interrupción específica de la escuela. Tampoco puede prohibir todos los volantes que tengan que ver con un tema específico por ejemplo, una regla que prohíba todos los volantes—pro o en contra—sobre la aborción no es válido.

Como con toda actividad de libre expresión, sin embargo, la escuela puede adoptar reglas acerca de “un tiempo, lugar, y modo razonable.” Entonces, pueden no dejarte distribuir volantes en el salón de clases o en corredores muy angostos (donde interrumpa la pasada de las personas.) Pero no pueden prohibir por completo la distribución de volantes o la instalación de mesas para distribuir información dentro de la escuela si hay un lugar para hacerlo en donde no interfiera con los peatones y si las personas involucradas no estén perdiendo clase. Si puedes probar que otras personas—como el gobierno estudiantil o la asociación de padres—ponen mesas y sus mesas no son consideradas transtornantes, entonces la tuya no debería de ser tampoco.

También, si un oficial escolar intenta detenerte porque los estudiantes están tirando tus volantes en el suelo, puedes sugerir que el oficial escolar detenga a las personas de tirar basura—y puedes ayudar recogiendo cualquier volante que veas en el suelo—en lugar de detener el que pases volantes. Así es como funciona la ley en las ceras públicas.

Podemos coleccionar dinero para causas políticas o vender literatura en el plantel escolar?

La ley no es muy clara en esta area. Colectar dinero en la escuela es generalmente considerada como parte del derecho de expresión, entonces no debería de ser completamente prohibido por la escuela. Pero algunas (aunque no todas) cortes han dicho que los estudiantes no pueden coleccionar dinero en la escuela para causas políticas. Sin embargo en California, tu escuela no puede prevenir la distribución de periódicos alternativos solo porque los estas vendiendo.

Si quiere coleccionar dinero para cierta causa, deberás prepararte para alegar que no interrumpirá nada. One manera de hacer eso es demostrar que la escuela permite otro tipo de ventas y de recaudación de recursos como rifas, recaude de fondos para el gobierno estudiantil, venta de cosas orneadas o ventas de anuarios y anillos escolares.

BIBLIOTECA & LIBROS DEL SALON DE CLASES

Los oficiales escolares pueden sacar libros de la biblioteca o de clases de lectura solo porque no aprueban las ideas o su lenguaje?

Aunque el ACLU considera la censura de libros en la escuela una seria violación a los derechos de los estudiantes y maestros, la ley no es muy clara en este aspecto. Parece estar basado en el motivo por el que los oficiales remueven los libros.

Por otro lado, la corte ha dicho que los oficiales escolares no pueden remover libros de la biblioteca o salones de clases simplemente por suprimir el contenido. Por otra parte, la corte le ha permitido a los oficiales escolares remover libros del salón de clase o de listas de lectura debido a “metas legítimas,”—porque el lenguaje es inapropiado o porque los libros no avanzan los valores escolares o el plan de clase.

Es más difícil para una escuela justificar el echo de remover materiales de la biblioteca que de un salón de clase porque los estudiantes tienen el derecho de la primera enmienda constitucional a recibir información en la biblioteca. La ley todavía no está muy clara hasta este punto.

La censura de muchos libros y revistas ha sido peleada legalmente por estudiantes, maestros y bibliotecarios en California. El derecho a leer es algo por lo que vale la pena luchar!

Cómo afecta esto nuestro uso del Internet en las computadoras escolares?

El uso de filtros en las computadoras de la biblioteca de la escuela es un area mucho menos clara. Sin embargo, una escuela que usa filtros en las computadoras de la escuela no deja que los menores tengan acceso a cosas a las que tienen derecho de ver—por ejemplo, páginas de Internet acerca de homosexualidad y lesbianismo para jóvenes, abortición, medicamentos anticonceptivos, o prevención de enfermedades transmitidas sexualmente—pueden ser disputados. Las pólizas escolares que limitan el acceso de los estudiantes al Internet o prohíbe acceso a materiales que son ilegales para que los menores los obtengan (tales como pornografía) son difíciles de disputar.

JURAMENTO & RELIGION

Tenemos que decir el saludo a la bandera?

No. La corte dice que los estudiantes tienen el derecho de sentarse calladamente durante el saludo a la bandera como protesta en contra de las pólizas gubernamentales (tales como la pena de muerte y la abolición de la acción afirmativa) o en oposición a las palabras del juramento.

Casi 60 años atrás, la suprema corte de justicia de Estados Unidos declararon que el saludo a la bandera forzado violaba los derechos constitucionales del individuo a libre expresión. Mientras que no interrumpas el juramento, puedes negarte a participar. No necesitas el permiso de tus padres para negarte a decir el juramento a la bandera.

Pueden los oficiales escolares patrocinar oraciones u otros ejercicios religiosos en la escuela?

No. La Suprema Corte de los Estados Unidos decidió que los rezos y lecturas de Biblia no son constitucionales porque violan el derecho de los estudiantes a practicar su propia religión—o ninguna. Los rezos y lecturas de la Biblia no son permitidas aunque sean voluntarias y sin denominación. En clase, puedes estudiar distintos rezos y libros religiosos si son parte de un curso como historia o literatura, y no promueve ninguna religión en particular.

Qué de rezos religiosos o referencias religiosas en nuestra graduación u otras ceremonias escolares?

Los oficiales escolares y los estudiantes no pueden permitirle a un estudiante o líder religioso decir un rezo en la graduación escolar o en actividades extraescolares como eventos deportivos. Al mismo tiempo, la Constitución permite a un invitado incluir una breve referencia religiosa en público y no un sermón o rezos. Una pregunta no contestada, ahora en la corte, es si un estudiante que es seleccionado para hablar en la graduación por medio de un mecanismo neutral (tal como recibir el promedio más alto) puede dar un discurso que incluya una oración.

Y qué de un momento de silencio?

Depende de cual sea la razón para el momento del silencio, y como se va a desarrollar. Si el único propósito es para avansar la religión entonces puede ser prohibido por la Constitución. Por otro lado, si el motivo no tiene nada que ver con la religión—por ejemplo, para recordar a alguien que falleció o para pensar acerca de la paz mundial—entonces probablemente está bien.

Puede la escuela admitir programas de Navidad u otros tipos de exhibiciones religiosas?

La escuela no puede permitir exhibiciones religiosas en la propiedad escolar. Algunas veces, sin embargo, no es claro si una exhibición manda un mensaje religioso. Con certeza, una cruz o un escenario de Navidad no sería permitido. Sin embargo, una clase puede tener un altar para Día de los muertos en octubre como algo cultural, una experiencia educativa, sin que afecte el uso de artefactos religiosos.

Debido a que las escuelas pueden educar acerca de la religión—opuesto a implementar una religión—la mayoría de las cortes dejan que los estudiantes canten música religiosa. Sin embargo, una escuela puede ir muy lejos y ofender a la Constitución, si conduce prácticas religiosas por varios meses en el otoño para tener una presentación para Navidad dominado por canciones cristianas.

Pueden los grupos de estudiantes tener reuniones religiosas en la propiedad escolar?

Si, durante horas no-escolares y si otros grupos son permitidos hacerlo. La ley acerca de esto (el Acto de acceso equitativo federal de 1984) requiere que las juntas sean iniciadas por estudiantes; el personal escolar no puede participar, aunque pueden estar presentes para asegurar el orden. Los maestros no pueden ser patrocinadores de grupos religiosos. Personas ajenas a la escuela no pueden dirigir, controlar, o regularmente asistir a las juntas—aunque pueden ser invitados a hablar.

Es legal que los estudiantes tengan marchas de rezos alrededor del asta bandera?

Si. Los estudiantes pueden tener una reunión informal de rezo en la escuela antes y después de clases.

Pueden los estudiantes distribuir Biblias y otros materiales religiosos en la escuela?

La ley no es muy clara en esto. En California, una corte aprobó la póliza de una escuela prohibiendo la distribución de materiales religiosos en la escuela. Sin embargo, muchos estudiantes en el país han metido demandas alegando que tienen el derecho de la primera enmienda constitucional a pasar su material religioso si la escuela permite que otros estudiantes pasen otro tipo de literatura. El derecho de la primera enmienda constitucional prevee ante la ley de California. Las cortes están divididas en este caso, pero parece ser común que las escuelas tienen que permitirle a los estudiantes que pasen material religioso al igual que les permiten a otros estudiantes pasar su material.

CODIGOS DE VESTIR

Puede decirme la escuela que no use cierto tipo de ropa en la escuela?

La manera en que te vistes es una de las formas en que te expresas—por lo tanto, la manera en que te vistes debe de ser protegida bajo los mismos derechos constitucionales que garantizan la privacidad, libertad, y derecho de expresión que protegen lo que dices y escribes. Sin embargo, a la corte no le gusto intervenir con la autoridad de los oficiales escolares a imponer códigos de vestimenta.

Los oficiales escolares por lo general justifican los códigos de vestir y reglas de arreglo alegando que son necesarias para prevenir la distracción o interrupción, para prevenir actividad de pandillas, o para promover la seguridad. Aunque las reglas de la escuela puedan estar basadas en estereotipos injustos que no tienen nada que ver con la realidad, no es muy probable que la corte vaya en contra del código de vestir que impone la escuela, solo que sienta que de verdad no tiene sentido o discrimina en contra de ciertos estudiantes. Sin embargo, hay límites. Por ejemplo, un código de vestimenta en una escuela que tenga una protección de prohibición a ropa que tenga cualquier mensaje o que solo permita el uso del logotipo de la escuela y no de otro, puede estar abierto a retarse por violación a los derechos del estudiante a libre expresión.

Puede el código de vestimenta de la escuela frenarnos de usar camisetas que tengan cierto logotipo o mensaje en ellas?

Cuando el código de vestimenta se utiliza para prohibir ropa porque tiene cierto logotipo, entonces si se convierte en un caso de libre expresión y no solo de apariencia personal. La escuela no debe de prohibir ningún slogan a menos de que sea obsceno o que interrumpa demasiado.

Algunas escuelas tratan de utilizar su código de vestimenta para prohibir a los estudiantes que usen camisetas que tengan cervezas, cigarrillos y hojas de marihuana. Los oficiales escolares alegan que estas playeras promueven el tomar, el fumar, y el uso de drogas y como todos esos son prohibidos por la ley, los estudiantes no deberían de usar las camisetas. El problema con este argumento es que no distingue entre el habla (tener un slogan de una cerveza en una playera) y conducta (estudiantes tomando cerveza). Cuando alegan que el uso de tales camisetas es lo mismo que el hecho de tomar una cerveza, ignoran el hecho de que tenemos derecho de expresión. Los problemas de tomar, fumar, o el uso de drogas en la escuela debe de lidiarse a través de educación y de consejería, y no a través de la censura.

Puede la escuela obligarme a ponerme un uniforme escolar?

Aunque las escuelas pueden adoptar pólizas de uniformes escolares, hay ciertas reglas que las escuelas deben seguir para hacerlo. Una de las reglas más importantes es que las escuelas deben de los padres decidan no querer que sus hijos usen uniformes escolares. Los padres pueden negarse a seguir la póliza de uniformes por cualquier motivo. La ley no permite que la escuela decida si la razón es buena o no. La escuela tampoco puede discriminar en contra de los estudiantes que opten por no usar uniforme o proveer beneficios a los estudiantes que si usen uniforme, como el dar regalos especiales a la clase que tenga más estudiantes con uniforme. Además, las escuelas que adopten pólizas de uniformes tienen que tener un programa que asegure que los familias de los estudiantes que no tienen para pagar un uniforme puedan obtenerlos si así lo desean.

Puede la escuela decirme que no puedo cortarme el pelo de cierta manera o que no puedo tener barba o bigote?

El largo y estilo de tu pelo es aun más una decisión totalmente personal de lo que es tu vestimenta, porque puedes cambiarte la ropa cuando sales de la escuela. Sin embargo, a la corte no le gusta interferir con la autoridad de la escuela y por lo general dicen que las reglas en contra de barbas o que limitan lo largo del cabello están bien.

REVISIONES

Puede el director o una maestra revisarme?

Si, pero solo bajo ciertas circunstancias porque no dejas de tener derecho de privacidad en la escuela. Bajo la ley, si un oficial escolar quiere revisarte, hay dos requisitos. Primero, antes de que él o ella te revise, tiene que haber una “sospecha razonable,”

basada en echos, que la revisión producirá evidencia de que estás violando la ley o las reglas de la escuela. Por ejemplo, el director deberá tener información específica que lo conlleve a una persona razonable a creer que un estudiante trae un arma de fuego, drogas o alcohol. Segundo, la manera en que él o ella te debe revisar tiene que ser razonable basado en tu edad y lo que se está buscando.

Estas restricciones aplican a revisiones a la persona de un estudiante y de cualquier pertenencia del estudiante, incluyendo mochilas, bolsas de comida, o carros (si están en la propiedad escolar).

Revisiones al desnudo a los estudiantes por parte de los oficiales escolares están completamente prohibidas.

Qué significa “sospecha razonable”?

Desafortunadamente, no hay una manera clara de definir lo que es una “sospecha razonable.” Pero por lo menos podemos decir que es una sospecha que está basada en echos y no en un presentimiento, rumor o curiosidad. Por ejemplo, un director detuvo a un estudiante que andaba fuera de clase sin permiso y le pidió que le mostrara una bolsa que el estudiante traía escondida en la espalda. El estudiante se negó a menos de que el director tuviera una orden legal. La Corte Suprema de California decidió que estos echos no eran suficientes para proveer una “sospecha razonable” que la revisión de la bolsa produciría evidencia de que el estudiante estaba violando la ley (aunque la bolsa contenía marihuana.)

Otro ejemplo, una corte decidió que ver entrar y salir a un estudiante de un baño dos veces en el lapso de una hora después de haber estado ahí dentro con un compañero por unos segundos no le daba al oficial escolar una “sospecha razonable” para justificar la revisión. Por otra parte, si un estudiante le dice al director que vió a un estudiante vendiendo droga—eso probablemente proveería una sospecha razonable para hacer una revisión.

Puede la escuela revisar a todo el plantel escolar o una clase entera solo porque sospechan de un estudiante?

No. Como la ley dice que tiene que haber una sospecha razonable de que los estudiantes a punto de ser revisados están violando la ley,, información de que algunos estudiantes están usando drogas no debería de justificar una revisión de todas las personas en una clase. Sin embargo, no todas las cortes están de acuerdo en que siempre tiene que haber sospecha “individual” antes de revisar a un grupo grande.

Los casilleros escolares son privados?

Aunque los oficiales escolares no deben de revisar tu casillero a menos de que tengan una sospecha razonable de que encontrarán algo ilegal, algunos distritos escolares se protegen

teniendo una estipulación de que los casilleros le pertenecen a la escuela y por lo tanto, los oficiales escolares pueden accederlos.

Puede la escuela obligarme a someterme a una prueba de orina o de sangre para buscar drogas o alcohol?

Aunque esto se considera una “revisión” no hay respuestas claras acerca de si las escuelas pueden someterte a ellas. En 1995, la Corte Suprema de Estados Unidos decidió que los estudiantes atletas podían ser requeridos a someterse a estas pruebas sin previo aviso.

La pregunta es si esto puede aplicar a otras circunstancias.

Por ejemplo, algunas escuelas han adoptado reglas en las que los estudiantes deben de someterse a pruebas sorpresas para participar en actividades extraescolares.

Mientras que la corte no puede proteger la privacidad de los estudiantes, puedes pelear pruebas de alcohol o drogas que sean invasivas.

Alerta a los estudiantes de que estas pruebas son una violación de privacidad.

Qué pasa si me dicen que acceda a ser revista/o?

Puedes decir que no. Siempre tienes el derecho de negarte a ser revisado. Sin embargo, no debes de resistirte violentamente a una revisión aunque creas que es ilegal. Recuerda: si el director te pregunta si quieres ser revisada/o y dices que sí, puedes hacer que la revisión se torne legal aunque no lo sea. Eso significa que cualquier cosa que encuentren puede ser usada en tu contra en un procedimiento criminal o disciplinario.

Si me encuentran evidencia en una revisión ilegal, pueden usarla en mi contra en corte o en la escuela?

La evidencia que se te encuentre en una revisión ilegal no puede ser usada en tu contra en un proceso criminal, sin importar si fue hecha por un oficial escolar o por la policía. Pero en California, la corte a decidido que lo que se te encuentre en una revisión ilegal puede ser usado por la escuela para penalisarte. Esto no aplica a los estudiantes en universidades públicas—evidencia encontrada en una revisión ilegal no puede ser usada por la escuela.

Tiene la policía el mismo derecho de revisar a estudiantes que tiene la escuela?

No. Aunque la policía sea llamada a tu escuela, los límites de revisión a los estudiantes son los mismos que tienen al revisar a alguien en la calle. La policía necesita más justificación que la escuela—bajo la cuarta enmienda de la constitución de Estados Unidos, necesitan un permiso escrito por la ley y “causa probable.” Si hay una emergencia, la policía puede buscar sin tener un permiso escrito para prevenir daños o la destrucción de evidencia. También, la policía puede detener y revisar a alguien si tienen

una sospecha razonable de que la persona está violando la ley o si sospechan que trae un arma, y pueden revisar a alguien después de haber sido arrestado.

DISCRIMINACION

Puede la escuela ofrecer ciertos deportes a solamente hombres o mujeres?

No. Hay una ley federal (Título IX de las enmiendas de educación de 1972) que dice que las escuelas que reciben fondos federales no pueden discriminar en contra de hombres o mujeres en los deportes. Esto significa que las mujeres no pueden ser negadas acceso a la mayoría de los programas deportivos ofrecidos a los hombres y viceversa.

La ley de California también prohíbe la discriminación y especifica que los programas deportivos en las escuelas públicas tienen que proveer a los mujeres una oportunidad de participar igual que a los hombres, incluyendo acceso a las instalaciones y entrenamiento.

Algunas escuelas hacen excepciones con los deportes de alto contacto y los equipos formados a través de la competencia. La corte por lo general mantiene equipos de hombres y de mujeres cuando la escuela provee el deporte para ambos sexos.

Y qué con otros programas y clases?

La ley de Estados Unidos (Título IX del Acto de derechos civiles) y la ley de California (Código de educación, Sección 221.5 y 221.7) prohíben discriminación sexual en los programas académicos o escolares. Todos los cursos y las actividades escolares deben de ser para mujeres y hombres.

Qué podemos hacer si las personas en la escuela son racistas?

Las constituciones de Estados Unidos y California prohíben las acciones por parte del sistema educativo y de los oficiales escolares que discriminen a los estudiantes a base de raza o nacionalidad. Si sientes que tú u otro estudiante están siendo discriminados, deberías de hablar con un maestro o un oficial escolar para que investigen el asunto y lo resuelvan.

Que podemos hacer si la escuela o la gente en la escuela tienen fobia de homosexuales?

En 1999, la Legislatura de California pasó una ley que prohíbe discriminación público en base de orientación sexual o identidad de género en las escuelas que reciben dinero. Esta discriminación también se refiere contra los estudiantes que se perciben como lesbiana u homosexual.

Puedo llevar a una pareja del mismo sexo al prom/baile de la escuela?

Las escuelas en algunas comunidades han intentado prevenir a los estudiantes de traer parejas del mismo sexo al prom o a otros acontecimientos sociales de la escuela. Pero la opción de la pareja se debe dejar al estudiante-- los funcionarios de la escuela no deben de meterse. En un caso en donde esto llego antes una corte federal, la corte decidió que prohibir a un estudiante homosexual de traer su pareja al prom violaba su derecho constitucional de libertad de la palabra y la libertad de derecho del pueblo para reunirse pacíficamente.

Como podemos luchar en contra de hostigamiento en la escuela?

Si usted ha sido sujeto al hostigamiento, usted debe de reportarlo a un funcionario de la escuela que tenga la autoridad para tomar acción. Bajo ley federal (Título IX) las escuelas pueden ser hechas legalmente responsable sobre el hostigamiento sexual del profesor-estudiante si el estudiante reporta el hostigamiento a un funcionario de la escuela y ese funcionario rechaza tomar la acción contra el hostigador. Las escuelas también pueden ser legalmente responsable por no tomar la acción contra hostigamiento sexual de estudiante a estudiante. En estos casos, sin embargo, tu tienes que no solamente reportar el hostigamiento, pero debes también mostrar que la escuela no pudo remediar la situación, la respuesta fue desrazonable y privó al estudiante de una oportunidad educativa.

El hostigamiento sexual de la orientación es también prohibido por el Código de la Educación del estado (Sección 220). También, las escuelas pueden ser legalmente responsables bajo la Constitución federal si no protegen a estudiantes homosexuales al mismo fragmento que ha otros estudiantes.

ORGANICENSE!

Lucha contra el racismo, sexismo, homofobia en la escuela

Discriminacion y hostigamiento en la escuela no nomas son ilegal—pero injustas. Tu y tus compañeros de la escuela se pueden organizar en contra de injusticias en la escuela en tu comunidad. Aquí hay algunos pasos de progresión dominantes de tomar:

- 1. Reporta cualquier incidente de discriminación o de hostigamiento a un profesor o a un administrador de la escuela. Encuentra una persona que los apoye: a menudo habrá un consejero o un profesor que puede darle la ayuda emocional tan bien como la información.**
- 2. Anota todo lo que suceda. Guarde todas las notas, informes, cartas o artículos que escribas. Has que los testigos anoten lo que oyeron o vieron.**
- 3. Habla contra injusticia publicamente. Educa a otros estudiantes sobre lo qué está sucediendo y acumula apoyo entre ellos.**

- **Educate. Descubre cuáles son las políticas de la escuela. Si no son bastante firme con tratar la discriminación o el hostigamiento, organiza una campaña para cambiarlas para hacer que traten más fuertemente el racismo, el sexismo o la homofobia. Tu campaña te puede llevar a la directiva de la escuela, el consejo de ciudad o hasta la Legislatura del estado.**
- Si el problema permanece, contacta al ACLU o a un abogado.

PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACION

Tienen derecho los estudiantes que no hablan Inglés ser educados en su propio idioma?

Hasta un punto. Aunque las escuelas deben de prever a los estudiantes que su lengua primaria no es inglés, hay muchas restricciones en los programas de la educación bilingüe como resultado de la Propuesta 227 del estado de California (vé la respuesta siguiente).

Cuáles son las restricciones en la Propuesta 227? Cómo limita programas de la educación bilingüe? (EC)

Bajo la Propuesta 227 (pasado por los votantes de California en 1998), el acceso a la educación bilingüe se ha restringido. Bajo 227, los niños que no saben inglés bastante bien para realizar el trabajo ordinario tienen que ser enseñados en Inglés en donde toda la instrucción es en Inglés. Los distritos de la escuela varían en la cantidad de instrucción de la lengua materna que puede ser utilizada, pero en toda la probabilidad, será mucho menos que de una clase tradicional de educación bilingüe.

Los estudiantes tienen que ser metidos en salas de clase regulares de Inglés tan pronto posible, con la meta siendo un año. Sin embargo, la práctica real varía otra vez de distrito al distrito, pues que la meta de un año no es realística. Los padres pueden obtener renunciaciones individuales para permitir que enseñen a su niño en una clase de educación bilingüe manteniendo ciertos criterios. Las escuelas que no respondan a los pedidos pueden ser sujetos a una demanda legal.

La ley federal requiere que las escuelas no solamente se dirijan a la enseñanza del Inglés, pero también tomen medidas para asegurar que cualquier déficit académico del estudiante sea tratado para que el estudiante no se caiga detrás en conocimiento de temas académicos. Otra vez las escuelas que no puedan resolver este requisito pueden ser sujetos a una demanda legal.

Las escuelas tienen que proveer ayuda especial a los estudiantes con inhabilidades de aprender o físicas?

Sí. Bajo ley de California, las escuelas deben proveer para los estudiantes con inhabilidades con programas y servicios educativos especiales de modo que pueda ejercer su derecho a una educación apropiada a sus necesidades. La ley también requiere que las escuelas tengan rampas o otras estructuras permitiendo el acceso fácil a todas partes del campus a estudiantes con inhabilidades físicas.

SALUD Y ASISTENCIA MÉDICA

Los estudiantes tienen el derecho de aprender sobre SIDA, control de la natalidad, embarazo y el aborto en la escuela?

Todas las escuelas de California deben de ofrecer información sobre la transmisión del SIDA y del VIH. No se requiere que las escuelas ofrezcan clases de educación del sexo. Los estudiantes pueden elegir no atender a clases de educación del sexo, y los padres pueden enviar un aviso escrito que prohíbe que sus niños de asistan a clases de educación del sexo.

Si las escuelas conducen las clases de educación sobre el sexo que discuten cópula sexual, deben tener información exacta, actualizada sobre todas las formas de control de la natalidad. Además, los planes de estudios de la educación del sexo y la enseñanza debe ser médicamente exacta y libre de prejuicios de género y de raza. La legislatura aprobó una nueva ley, que entro en vigor en Enero de 2000, requiriendo que las clases de educación del sexo sean exactas y objetivas porque muchas escuelas utilizaban planes de estudios que desalentaban a jóvenes de tener sexo espantandolos con información falsa sobre sexo.

Necesito consentimiento de mis padres para conseguir control de la natalidad? Les dirán a mis padres?

No necesitas el consentimiento de tus padres para obtener información del control de la natalidad, los condones, o drogas de prescripción tales píldoras e inyecciones. Por lo general, aconsejando sobre el control de la natalidad y distribución son totalmente confidenciales. Pero hay algunas situaciones donde las leyes del abuso del niño requieren que el personal de la clínica reporte casos en donde adolescentes muy jóvenes o adolescentes estan en participando en una relación sexual con una pareja más grande de edad. Si el personal te pregunta acerca de tu edad y de la edad de tu pareja, o a otros detalles de tu actividad, es una buena idea preguntarles cuál es su política sobre información confidencial.

Cómo puedo pagar por control de la natalidad, el aborto o el parto?

Algunas políticas del seguro médico cubren estos costos. Sin embargo, si usted está en la política de su familia, sus padres pueden descubrir que usted está utilizando control de la natalidad o está buscando a otro tipo de cuidado médico reproductivo. Si estas preocupado por esto, llama a la compañía para saber cómo manejan tales materias. Medi-Cal también paga el control de la natalidad de la prescripción (la píldora, el diafragma y el IUD), abortos y el cuidado prenatales y del parto por adolescencias cuando sus ingresos (no incluyendo de tus padres) califican. No necesitas el permiso de tus padres, y médico no se pone en contacto con tus padres. Muchas clínicas y doctores te asistirán en la obtención de cobertura médica, o puedes ponerte en contacto con la oficina médica en tu área para información. Para ponerte en contacto con tu oficina médica local, mira en

las paginas blancas en tu libro de teléfono, bajo "Gobierno, California, Estado de, Departamento de los Servicios Médicos -- oficina local Medi-Cal."

En California, todas las mujeres solteras menores de 21 pueden recibir la ayuda financiera del estado para anconsejo y tratamiento residencial en los hogares licenciados de maternidad.

Es el aborto legal?

Sí. Tu tienes el derecho de tener un aborto. Generalmente, lo más pronto se realiza el aborto, más seguro es. Aunque no es recomendable esperar tanto tiempo, después de las primeras 24 semanas, puedes conseguir un aborto si tu doctor decide que es necesario en preservar tu vida o salud.

Dónde puedo ir a averiguar si estoy embarazada y dónde conseguir un aborto o un cuidado durante mi embarazo?

Hay clínicas para planear familias que tienen información sobre el control de la natalidad, consejo y prueba del embarazo. Algunas clínicas también realizan abortos y ofrecen cuidado prenatal. Si la clínica que en donde vas no ofrece asistencia médica que deseas, pide que los miembros del personal de la clínica te refieran a otro lugar, o ve en las Paginas Amarillas bajo "Centros de Información de la Planificación Familiar."

Necesito el permiso de mis padres para conseguir un aborto? Les dirán a mis padres si tengo un aborto?

No.

Necesito el consentimiento de mi novio para conseguir un aborto?

No.

Puedo poner mi bebé para adopción sin el permiso de mis padres?

Sí. En California, así como puedes obtener control de la natalidad puedes y obtener un aborto sin el consentimiento de tus padres, puedes elegir poner tu bebé para adopción sin su permiso. Si estás considerando adopción, puedes conseguir el aconsejamiento y información sobre las agencias que se enumeran en las Páginas Amarillas bajo "Adopción."

Pueden mis padres o mi novio forzarme a terminar mi embarazo?

No. Como la ley protege tu derecho de obtener un aborto sin el conocimiento o el consentimiento de tus padres, también protege su derecho de no tener un aborto, incluso si otras te ejercen presión.

Pueden los funcionarios de la escuela hacerme la escuela de la licencia si hago embarazado o me prohíbo de participar en ciertas actividades?

No. Bajo ley federal, una escuela no puede discriminar contra un estudiante en base de su embarazo, de parto, del fin del embarazo, o de la recuperación de los procedimientos relacionados con el embarazo o el aborto. Muchas escuelas en California tienen programas especiales para los estudiantes embarazadas y de familia.

Puedo recibir el tratamiento médico sin el permiso de mis padres?

Depende. El consentimiento parental aunque se requiere para la mayoría del tratamiento médico para menores de 18, algunas de las cosas que deseas mantener privado pueden ser tratadas sin el conocimiento de sus padres. Si tu eres mayor de 12, puedes ser tratada para las enfermedades transmitidas sexuales, asalto sexual, alcoholismo, abuso de drogas, e obtener aconsejo de la salud mental sin el permiso de los padres. No importa que años tienes, puedes conseguir aconsejo sobre el embarazo o un aborto sin su permiso.

Para estar seguro, debes de pedirle a la clínica que no les digan a tus padres. Para la mayoría de los servicios, el personal de la clínica no informara a tus padres. Pero es posible, especialmente por el asalto sexual, salud mental, y tratamiento del alcoholismo -- así que es mejor descubrir la política de la clínica.

El Departamento de la Salud Pública da tratamientos gratis para algunas de estas enfermedades y condiciones.

También, según la ley del estado (Código de Educación 46010.1), las autoridades de la escuela pueden dar permiso de salirse de clase a cualquier estudiante de la escuela para los servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres o el adulto responsable por ti . Sin embargo, una escuela puede tener una política de notificar a padres sobre las ausencias de los estudiantes.

Puedo ser probado para el VIH sin el conocimiento o el permiso de mis padres?

Sí, mientras eres mayor de 12; si eres mayor de 12, tu HIV-estatus puede ser visto por tus padres sin tu permiso. Bajo ley de California, los jovenes menor de 12 deben obtener el permiso de los padres para ser probado para VIH, el virus que causa el SIDA. Además, un padre puede autorizar una prueba para el VIH para un niño bajo 12, incluso si el niño no desea ser probado. También, los menores de edad que estan bajo la responsabilidad de la corte de California pueden ser requeridos de obtener el permiso para una prueba del VIH.

Pueden forzarme los funcionarios o los patrones de la escuela de tomar una prueba del VIH?

No. Pueden solo examinarte solamente si les das el permiso.

Puedo ir a la escuela si tengo el VIH o SIDA?

Sí. Las escuelas no pueden discriminar contra otros estudiantes que tengan el VIH o estudiantes que se relacionan con alguien con el VIH. Además, los estudiantes con el VIH no deben ser excluidos de programas o actividades de la escuela. No requieren a los estudiantes enseñen su estatus del VIH a las escuelas, sino que en situaciones donde hay un probabilidad de transmisión (e.g. lesiones de la sangría), puede ser recomendable informarle a la escuela. La escuela debe asegurar que las condiciones médicas de los estudiantes sean confidenciales.

Expedientes De La Escuela

Que esta en mi expediente de la escuela?

Todas las escuelas hacen un expediente de el progreso academico y personal desde el tiempo que entras hasta graduacion de cada alumno. Este expediente puede incluir los informes sobre la marcha de los trabajos, las calificaciones, las cuentas del logro, las pruebas del índice de inteligencia (I.Q. tests), los expedientes médicos, los informes psicologicos y psiquiátricos, y las evaluaciones de los profesores y de los administradores de la escuela.

Tengo derecho de ver mis ficheros?

La ley federal garantiza las derechas de padres de los estudiantes y de los mayores de 18 en examinar sus ficheros. La ley de California permite a estudiantes que son mayores de 16 que han terminado el décimo grado de tener acceso a sus ficheros. Bajo ley de California, si haces una petición para ver tu expediente de la escuela, la escuela tiene que responder en 5 días.

Cómo puedo conseguir que cierta información sea omitida de mi expediente?

Si usted piensa que el que cierta información en tu expediente es inexacta, engañosa o inadecuada, tus padres deben de hacer una petición escrita pidiendole al superintendente (Superintendent) del distrito que lo quite o para incluir una declaración desafiadora de su contenido. Si tu eres mayor de 18, puedes hacer una petición para ti mismo.

La información en mis expedientes puede ser revelada por la escuela a gente sin mi permiso?

Depende. Primero de todos, si eres menor de 18, es el permiso de tus padres que importa. Tus padres pueden autorizar que revelen tu expediente de la escuela aunque desees mantener la información privada. Segundo, hay alguna gente que se les permite repasar su expediente incluso sin el permiso de nuestros padres. Éstos incluye el personal de la escuela con legítimos intereses educativos, otras escuelas a los cuales usted aplica o a la cual te mudas, y los que proporcionan la ayuda financiera o ayuda del estudiante. Además los abogados del distrito y los oficiales de la libertad condicional pueden obtener el acceso a estos expedientes en conexión con las investigaciones criminales, investigaciones de las violaciones de la libertad condicional, y en la conexión con mediaciones de falta a la escuela.

Otros grupos y agencias pueden conseguir algo de tu información -- su nombre, la fecha del nacimiento, el lugar de nacimiento, el direccionamiento, el número del teléfono, fechas del attendance y concesiones. Si eres mayor de 18, tu puedes solicitar que incluso esta clase de información no sea revelada, y si tu eres más joven tus padres pueden hacer tal petición.

ASISTENCIA ESCOLAR

Ha qué edad puedo salir de la escuela legalmente?

En California, la educación es obligatoria hasta tu graduación o cumplas 18 años de edad; debes de asistir a una escuela o a un programa apropiado de continuación. Hay algunas excepciones para los estudiantes que se casan o tienen niños y toman su propia decisión de salirse de la escuela o en respuesta a la petición de un padre.

Pueden los funcionarios de la escuela evitar que asiste a la escuela?

Cualquier persona que vive en California que esté entre las edades de 6 y 18 tiene el derecho a una libre educación pública. No puedes ser prohibido ha asistir a la escuela simplemente debido a estatus físico de la inhabilidad, del embarazo, de la unión, de pobreza extrema o de la inmigración. Las escuelas también deben admitir a niños de agricultores migratorios, incluso si atienden a la escuela por solamente la parte del año.

Puedes ser suspendido o ser expelido de la escuela por número de razones -- como la violación de una regla seria de la escuela o ser arrestado. Si expelan a un estudiante el distrito debe ofrecer un cierto tipo de programa educativo. Muchos distritos tienen sus propios programas durante el día en la comunidad . Si no, los estudiantes pueden ir al programa de la comunidad del condado. En realidad, muchos padres y estudiantes no estan satisfechos con estos programas y muchos esogen estudios independientes. Sin embargo, el distrito debe ofrecer una opción que no sea estudio independiente. Puedes también ser prohibido de ir a la escuela temporalmente si tienes una enfermedad contagiosa.

Si tengo 18 años, puedo excusar mis ausencias o sin embargo tengo que conseguir un permiso del padre o de un adulto legalmente responsable?

El código de la educación de California (Sección 46012) le da a un estudiante de 18 años la misma capacidad de excusar sus ausencias que un padre o un adulto autorizado.

CASTIGO

Es legal para que un profesor o un funcionario de la escuela golpee a un estudiante?

No! Bajo ley de California (Codigo Educacional Sección 49001), es contra la ley que cualquier empleado de la escuela inflija el castigo corporal a un estudiante.

Cuáles son los argumentos para la suspensión y la expulsión en California?

Una escuela puede suspender o expulsar a estudiantes por las razones siguientes: disobedecer habitualmente; dañar o robar la escuela o propiedad privada; amenazar o causar lesión física a otros; tener armas o otros objetos peligrosos; vender o cargar drogas o alcohol en la escuela; hacer algo legalmente "obsceno;" estar implicado en "blasfemia y vulgaridades habituales;" interrumpir actividades de la escuela; intencionalmente desafiar de la autoridad legítima de los funcionarios de la escuela; o fumar en escuela. Pueden también ser expulsados por ser parte de actos de hostigamiento sexual, de las odiosas violencias o de crear un ambiente educativo de intimidación o hostil.

Pero, bajo la ley de California, suponen a los funcionarios de la escuela intentar corregir mal comportamiento -- más bien que suspender o expulsar -- a menos que la presencia de un estudiante cause peligro a la gente o amenace interrumpir actividades de la escuela.

Comités directivos de las escuelas deben de expulsar a estudiantes por cargar, vender o equipar una arma de fuego, usando un cuchillo en contra de una persona, asalto sexual, real o procurado, y vendiendo sustancias controladas.

Hay procedimientos que la escuela debe seguir para suspenderme o expulsarme?

Lo mucho que puedes estar suspendido es 5 días consecutivos de la escuela, y no más de 20 días en un año escolar. Antes de que puedas ser suspendido, tu principal debe cumplir con una discusión sobre la situación -- excepto en casos de emergencia. Incluso bajo condiciones de emergencia, sin embargo, el director principal debe de reunirse contigo en dentro de dos días de la orden de suspensión. También, el director debe de notificarles a tus padres inmediatamente o a un adulto responsable en escrito que te han suspendido.

Un maestro/a también tiene el derecho de suspenderte de la clase en el día de la suspensión y el día siguiente por cualquiera de las razones enumeradas arriba. El principal debe ser notificado inmediatamente sobre la suspensión, y también llamarle a tus padres o adulto responsable para una conferencia.

La expulsión dura más que 5 días, y puede suceder solamente con la recomendación de el director principal. La expulsión no puede durar más del final del semestre en el cual cometiste los actos dando por resultado la expulsión, a menos que el distrito de la escuela te diga como aplicar para una súplica anual.

Si el director principal de la escuela recomiende que te expulsen, tu y tu padre o adulto responsable tienen el derecho de una junta para desafiar la expulsión. La junta será arreglada por el comité de la escuela, y se debe conducir por la gente que no es del personal de tu escuela. Una transcripción se debe hacer de la junta, y la orden de expulsión final por el comité de la escuela en una reunión pública. Tu puedes abrogar el orden a la comité del condado de la educación.

Se permite policía en el campus de la escuela? Tienen restricciones especiales?

La ley del estado indica que las escuelas deben de notificar a los padres, a menos en casos del abuso del niño por los padres, si un estudiante es sacado del campus. Sin embargo, no hay requisito que las escuelas o la policía notifiquen a los padres cuando la policía en el campus cuestiona a los estudiantes. Los estudiantes deben saber que pueden ejercitar su derecho de mantener el silencio cuando son cuestionados por la policía y deben pedir de tener a un padre o adulto responsable presente antes de hablar con la policía. Sin embargo, las escuelas y los oficiales de la policía no tienen que honrar la petición.

Puede la escuela castigarme por mi comportamiento afuera del campus?

Según el Código de la Educación, un estudiante puede ser suspendido o ser expulsado solamente por conducta que se relacione con actividades de la escuela o asistencia escolar. Esto incluye, sin embargo, conducta que ocurre en la propiedad de la escuela, ir o venir a la escuela, durante el período del almuerzo (también si permiten a estudiantes ha comer almuerzo fuera del campus), y durante, de ida, o vuelta de una actividad patrocinada por la escuela.

PROBLEMAS CON LA LEY

Tengo que contestar si un funcionario de la escuela o un oficial de policía me pregunta acerca de actividad criminal?

Incluso en la escuela, tienes siempre un derecho constitucional a mantener tu silencio cuando los funcionarios de la escuela o el policía te hagan preguntas. Por supuesto, hay momentos en que nada malo vendría de contestar algunas preguntas, y tienes que utilizar tu propio juicio. Como regla general, es probablemente mejor no hablar con los funcionarios sobre una posible actividad ilegal hasta que hayas hablado con tus padres y/o con un abogado, y debes de hacer claro que usted no desea hablar hasta que lo hayas hecho. Sin embargo, una denegación a contestar preguntas puede darle a los funcionarios de la escuela los motivos para disciplinarte.

Cuando la policía enfrenta sospechosos de haber quebrado la ley, ellos deben informarles generalmente el derecho de mantener el silencio, su derecho a un abogado, y el hecho de que dicen puede ser utilizado contra ellos - antes de que los cuestionen. Pero cuando un funcionario de la escuela te cuestione, él o ella no tienen que primero "leerte tus derecho " y cualquier cosa que digas puede ser utilizado en contra de tí.

La ley requiere que notifiquen a los padres cuando la policía detiene a un estudiante. No requiere que los funcionarios de la escuela notifiquen a tus padres o permitan que estén presentes cuando siendo cuestionado por la policía. Generalmente hablando, sin embargo, debes pedir de tener un padre, algún otro adulto en que confías, o a un abogado presente antes de aceptar hablar con la policía.

Qué si un oficial de policía me para lejos de la escuela?

Tu debes de preguntar cortésmente si estás libre de írte. Si te dicen que estas libre, véte. Si no, ensena tu tarjeta de identificacion y identificate.

Si el oficial pregunta acerca de cualquier crimen de que eres sospechoso, debes de siempre pedir un abogado inmediatamente. Nunca intentes tratar de salirte de el delito hablando con el oficial.

Si el oficial te "Mirandiza" (te dice que tienes derecho de mantener el silencio, tienes el derecho de tener un abogado presente . . .), pide siempre un abogado y no hables con el oficial sobre cualquier cosa con excepción de tu identificación (si es pedido).

Si el oficial pregunta si él o ella puede buscar tus bolsillos, coche, casa, etc., tu puedes decir siempre decis que no (cortésmente). Si el oficial pregunta porqué no aceptas una búsqueda, responde que te aconsejaron que no. Nunca sabes lo que alguien pudo haber perdido accidentalmente algo en tu coche, sitio o posesiones.

Es ilegal pertenecer a una cuadrilla?

Es ilegal juntarte con otros con el fin de participar en un crimen. Sin embargo, la asociación con otras personas sin un propósito criminal es protegido por la Constitución.

Con el paso de Propuesta 21 del estado, es más fácil alejar que un jóven sea un "participante activo" en una "cuadrilla criminal de la calle." Incluso los jóvenes sin fondos criminales pueden ser arrestados si se asocian con otras que hayan sido condenado en el pasado -- incluso si no son miembros real de una cuadrilla.

Son los procedimientos criminales contra la juventud diferentes de los son en contra de adultos?

Sí, en algunos casos. En la mayoría de los casos, en California cualquier persona bajo menor de 18 viene bajo el jursidiction de la corte juvenil más bien que sistema judicial criminal regular. Pero hay anomalías: si un menor de edad 16 o más mayor (o en algunos casos, 14 y más mayor), y acusado de ciertos crímenes, él puede enfrentarse a procedimientos de un criminal adulto. Los procedimientos de adulto son generalmente sujetos a sentencias más largas. En procedimientos juveniles, los jovenes no pueden ser condenados más de los 25 años de edad.

Los menores de edad pueden ser arrestados por las mismas razones que adultos. Además, pueden ser traídos en el sistema judicial juvenil si los juzgan fuera de control parental, o delinquentes habituales, no asisten a clases demasadamente o son fugitivos. Depende el acto que comitan, tener una historia de problemas con la ley, y cuál es la situación en casa, juveniles pueden ser condenados a un término en la prisión, período de libertad condicional, o estar requerido a participar en un apropiado programa de aconsejo, educativo o rehabilitativo.

Cuáles son mi derechos si me arrestan como juvenil?

Porque los procedimientos juveniles no son "criminal" en naturaleza, la juventud no tiene ciertos derechos al proceso debido, o la derecha a del jurado en un pleito. Si te arrestan, el oficial de policía debe advertirte que cualquier cosa que digas puede ser utilizado en contra de tí, que tienes derecho de mantener tu silencio, y el derecho a un abogado durante cualquier pregunta o procedimiento de la corte (el oficial te " Mirandiza"). Si no tienes dinero para la corte te designará uno. Además, tienes el derecho de saber los cargos específicos.

Si me arrestan, puedo ser encarcelado antes de la fecha de una junta el la corte?

Debes de ser liberada bajo la custodia tus padre o a un pariente responsable a menos que se decida que no puede darte la supervisión apropiada, o presentarte un peligro. También puedes ser encarcelado si el juez piensa que es necesario para tu protección o la protección de otra persona o característica; que es probable te vayas fuera el área de la corte; que has violado un orden judicial anterior; o eres físicamente un peligro al público. Como cuestión general, debes de ser liberado de detención en el plazo de 48 horas a menos que haiga cargos en contra de tí.

Mi escuela será notificada?

Depende de loss cargos traídas en contra de tí. Notificarán a los funcionarios de la escuela si has participado en actos de violencia serios. Además, si te condenan por un crimen de la droga, el personal de la escuela será informado. En algunos casos, los funcionarios de la escuela pueden evitar legalmente que que vuelvas a la escuela. Puede ser sellado o destruido mi expediente juvenil?

Sí, bajo ciertas circunstancias. La Propuesta 21 del estado, pasada en 2000, limita perceptiblemente la capacidad de muchos jóvenes de sellar sus expedientes.

LOS MILITARES

Necesito registrarme para los militares?

No, si eres mujer; probablemente sí, si eres hombre. Todos los hombres que son ciudadanos y residentes legales de los Estados Unidos nacidos en 1960 o más tarde deben de registrarse en el Sistema Selectivo del Servicio llenando un formulario y enseñando

identificación en Correos de ESTADOS UNIDOS. Ahora, el servicio militar no es obligatorio así que el registro no significa que te llamen a filas. Sin embargo, según el sistema selectivo del servicio, el propósito del registro es "tener los nombres y las direcciones de los que puedes ser llamados a fila en eventos necesarios, como en una emergencia nacional." Una emergencia nacional se puede declarar por el Presidente.

Qué sucede si rechazo registrarme?

No registrarte es un crimen (castigable con tiempo en la cárcel, una multa o ambos) y puede tener repercusiones importantes en su empleo, educación y elegibilidad para beneficios del gobierno en el futuro. Si estás considerando no registrarte, debes de intentar buscar información sobre las consecuencias antes de que tomes tu decisión. Si no eres un ciudadano de los ESTADOS UNIDOS, puedes perder tu derecho a la naturalización y deportado de los Estados Unidos.

Firmé en la secundaria para alistarme en los militares, pero ahora he cambiado mi mente. Me puedo salir?

La mayoría de los estudiantes de la secundaria alistan a militares en el "programa retrasado de entrada" en que puedes firmar para alistarte mientras que todavía estás en la escuela pero no ir al programa inicial del campo (boot camp) hasta que te gradúes. Si cambias de pensar sobre los militares antes de que empieces el programa inicial de campo, puedes salir generalmente de tu contrato del alistamiento. Si cambias de pensar después del programa inicial de campo (boot camp), puedes salir pero es mucho más difícil. En cualquier caso, necesita entrar en contacto con a un consejero militar entrenado (como el comité central para los objetores concienzudos o un abogado) para discutir su situación. Aunque un reclutador puede amenazar castigarle si usted intenta salir de los militares, un reclutador no es oficial de policía y no tiene ninguna potencia de arrestarlo o de castigar.

EMANCIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

Qué significá la emancipación de menores de edad significa?

La emancipación de menores de edad significa que – aunque eres menor de 18 -- tus padres no más tienen cualquier autoridad legal sobre ti ni responsabilidad de tus actos.

Un menor de edad (persona bajo 18) puede convertirse ha emancipado si se compromete a una unión válida (casado) o usted está en servicio activo en las fuerzas armadas. Puede también suceder si tus padres te abandonan o renuncian sus derechos parentales. Además, tu puede aplicar para la emancipación bajo el Acto de Emancipación menores de edad. El resultado de esta clase de emancipación es que tu asumirás la mayoría de las potencias, derechos, y responsabilidades que un adulto tiene, y tus padres no más sean responsables de apoyarte financieramente.

Cuál es el procedimiento bajo el Acto de Menores de Emancipación?

Cuáles son los requisitos para emancipación?

Una persona joven que tiene por lo menos 14 años de edad puede solicitar a la corte superior del condado en el cual él o ella vive. El solicitante debe indicar que `está viviendo dispuesto aparte de sus padres con su permiso y te estás apoyando financieramente de una manera legal. La corte notificará a tus padres o guardían y al abogado del distrito o a tu oficial de la libertad condicional si estás en la libertad condicional. La corte entonces decidirá a si conceder su emancipación si está en tus mejores intereses. Si la corte le declara emancipación, su identificación de DMV mostrará que usted es emancipado, así que la gente puede tratarte como adulto cuando usted hace cosas como solicita un trabajo o te matriculas en la universidad.

Más adelante la corte puede poner tu emancipación a un lado si encuentra que no sabía hechos importantes cuando la concedió o si no puedes apoyarte financieramente más adelante y dependes en ayuda pública.

Qué es la unión civil Americana de las libertades?

La Unión Civil Americana de las Libertades (ACLU) es una organización nacional no lucrativa fundada en 1920 para proteger los derechos individuales y las indemnidades personales conforme a la Declaración de los Derechos y de la Constitución de los Estados Unidos. El ACLU está implicado activamente en contra de la discriminación de raza, brutalidad de la policía, la discriminación de lenguaje, toques de queda, homofobia, censura, la pena de la muerte y la prueba de la droga.

El ACLU-NC patrocina el Proyecto de Educación de la Primera Enmienda de Howard A. Friedman (Howard A. Friedman First Amendment Education Project) que organiza conferencias juveniles y piñas, patrocina viajes investigadores de asuntos polémicos en el verano, y envía altavoces de la juventud en las escuelas para educar a compañeros sobre sus derechos. El Escritorio de Quejas de ACLU-NC ayuda a los llamadores que les han violado los derechos.

El ACLU es una organización de membresía. Damos la bienvenida y animamos a estudiantes que se registren por un descuento especial de solamente \$5.00 por año.

Envíe su nombre, la direccion de la calle, ciudad/estado/codigo postal, número de teléfono, celular/beeper, email, la escuela, y el año anticipado de la graduación a:

ACLU-NC 1663 Calle De la Misión, San Francisco, Ca 94103

O regístrate sobre el Internet en <http://www.aclunc.org/join.html>.

